



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2018 - Año del Centenario de  
la Reforma Universitaria"

RIO CUARTO, 22 MAR. 2018

**VISTO**, la Resolución Consejo Superior N° 013/18, obrante en Expediente N° 127376, por la cual se convocó a elecciones para elegir Consejeros Titulares y Suplentes en representación de los Claustros de Docentes, Estudiantes, No Docentes y Graduados ante los Consejos Directivos de las Facultades y del Consejo Superior de esta Universidad Nacional, y **CONSIDERANDO**: Que en su Artículo 6° se ha incurrido en un error material involuntario al designar, como SECRETARIO al Abogado Esteban VALENTINUZZI DNI.N° 24333481, correspondiendo en su lugar designar al Abogado Wenceslao BUSTAMANTE DNI.N° 24333459. Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativos, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios. Que por el artículo 1° de la Resolución del Consejo Superior N° 285/90 se autorizó al Rector a emitir Providencia Resolutiva en su nombre.

**EL RECTOR  
R E S U E L V E:**

1° - Rectificar el Artículo 6°, de la Resolución Consejo Superior N° 013/18, en lo referente a:

**DONDE DICE:** ...SECRETARIO: Abogado Esteban VALENTINUZZI DNI.N° 24333481...

**DEBE DECIR:** ...SECRETARIO: Abogado Wenceslao BUSTAMANTE DNI.N° 24333459...

2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N°

003

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE  
Rector  
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto